



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES



**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 19/2014**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Camila Fernanda Opazo Albornoz	17.027.996-4	- Psicología Anormal y Patológica Infanto-Juvenil	- Psicofisiología
		- Evaluación, Diagnóstico y Peritaje Psicológico I	- Psicofisiología

Yaisse Junnise Bezzolo  
Cayuqueo

18.097.359-1

- Trabajo con  
Grupos

- Psicología de los  
Grupos

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 11 de Abril de 2014



*Fco. Ortega F*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

*Mercedes A. B. A. S. V. S. I. O.*  
MERCEDÉS ABAASVISIO  
Secretaria General

FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Psicología  
Interesados(as)